



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 706

RADICADO 2016-00675

Se incorpora la rendición de cuentas definitivas allegada por el secuestre con relación al inmueble ubicado en la carrera 50 # 63-28, de Itagüí (PDF 165). En consecuencia, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines pertinentes -artículos 51 y 500 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

el presente auto se notifica por el estado electrónico n° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de abril de 2024 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed54dcdc9a3485631eab2fd2cb88ebc4db1ce70e3bc04594a362f610a22b817d**

Documento generado en 19/04/2024 11:41:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>